

Estimados afiliados,

Os informamos de lo ocurrido en la reunión que mantuvimos ayer, día 16 de noviembre, con la empresa en la sede de Lluçmajor.

En primer lugar, y dada la lógica inquietud del colectivo, os trasladamos lo que nos contó Alvaro Middelman, asesor de Presidencia acerca de la compra de Aeronova por parte del grupo Globalia.

Esta compañía en la actualidad dispone de 1ATR y 3 Metroliner pero, el fin es que de manera progresiva todos los E195 que en la actualidad opera Air Europa, pasen al AOC de esta compañía que pasara a llamarse Air Europa Express. En una primera etapa habría un periodo transitorio, a partir de marzo de 2016, en el que parte de la flota E195 sería operada por Air Europa y parte operada por Air Europa Express y una segunda etapa, que culminaría en junio de 2016 en la que todos los E195 serian operados por Air Europa Express. Nos dejaron muy claro que la intención que tiene Globalia es que las operaciones de Air Europa y Air Europa Express serán totalmente independientes y que cada compañía operará con recursos humanos propios y condiciones distintas, por lo que Air Europa no crecería en el corto y medio radio, dada la externalización de la producción por parte de Air Europa a Air Europa Express. Inicialmente se crearían dos bases que serían MAD y PMI.

Como veis, el panorama no es muy optimista pero, lamentablemente no disponemos de más información. A medida que vayamos teniéndola os la trasladaremos puntualmente.

A continuación os informamos del resto de asuntos que se trataron en la reunión de ayer.

### **COMISIÓN DE EMPLEO**

La empresa nos informó del total de TCP indefinidos a tiempo parcial a fecha de ayer, y el número de días de actividad en cada caso, así como las fechas de inicio y fin de los periodos.

Por nuestra parte solicitamos a la empresa que nos facilitara las fechas en las que se iban a incrementar las jornadas pero, no obtuvimos respuesta.

Como ya os informamos, el día 2 de diciembre está prevista la vista en la Audiencia Nacional acerca del incumplimiento de la disposición transitoria cuarta, ya que

contrataron a TCP con posterioridad a la firma del III convenio colectivo, sin dar previo cumplimiento a lo pactado.

En esta misma comisión planteamos varios problemas que afectan a los TCP indefinidos a tiempo parcial:

### **PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**

Solicitamos información en relación con los problemas que están teniendo algunos TCP para percibir la prestación por desempleo. La empresa nos ha trasladado que esta en contacto con las distintas direcciones provinciales y la Dirección General del SEPE con el fin facilitar el cobro de la prestación.

No obstante, nuestra asesoría jurídica ya ha interpuesto varios recursos ante las resoluciones del SEPE en las que ha denegado el cobro de la prestación, así como demandas al citado organismo. Estos recursos y demandas no se pueden plantear de manera colectiva, por lo que todos aquellos que tengáis problemas para el cobro de la prestación, debéis ponerlo en nuestro conocimiento para que la asesoría jurídica trámite los mencionados recursos y demandas.

### **CUOTA DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Solicitamos a la empresa sobre la posibilidad de que las cuantías correspondientes a la cuota de cotización a la seguridad social, que mensualmente se descuentan de las nóminas durante los periodos de inactividad, se prorrateen en los periodos de actividad y no en la primera nómina del periodo de actividad como es está haciendo actualmente, con el fin de que en la primera nómina del periodo de actividad no se sufra una merma tan grande en la nómina. La empresa ha dicho que estudiará esta posibilidad.

### **PRESTACIONES POR RIESGO DE EMBARAZO/LACTANCIA**

Le trasladamos a la empresa que la Mutua únicamente está pagando el porcentaje anual de la jornada que figura en el contrato pero, aplicándolo únicamente en el periodo de actividad, cuando debería, o bien pagar el 100% durante el periodo de actividad o bien el porcentaje fijado en el contrato de trabajo pero mientras dure la situación protegida, es decir, durante todo el riesgo de embarazo y todo el riesgo de lactancia. La empresa nos ha trasladado que va a recabar información para saber qué criterio esta siguiendo la Mutua. No obstante, igual que en el caso anterior, nuestra asesoría jurídica ha realizado los recursos correspondientes a aquellas TCP que se han encontrado en alguna de estas situaciones.

## **CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO**

La empresa nos trasladó su intención de dar cumplimiento a las recientes sentencias del Tribunal Supremo, en relación a la inaplicación y la prorrata de las horas de vuelo 1 de los TCP eventuales cuyo contrato se hubiera iniciado o finalizado sin coincidir con el mes natural.

### **INAPLICACIÓN**

Acordamos que el abono de las cantidades adeudadas se realizará en dos pagos:

- En la nómina de enero de 2016 se abonará un primer pago correspondiente al periodo devengado desde junio de 2013 hasta mayo de 2014.
- En la nómina de abril de 2016 se abonará un segundo pago correspondiente a la cuantía adeudada devengada durante los meses de junio de 2014 hasta mayo de 2015.

### **HORAS VUELO 1**

Acordamos que las horas de vuelo 1 se abonarán en la nómina de mayo de 2016.

Para el caso de los TCP que ya no formen parte de la plantilla y les afecten cualquiera de estas dos sentencias y con el objeto de solicitar el abono de estas cantidades, la empresa habilitará una dirección de correo donde puedan dirigirse. En cuanto la tengamos, os la trasladaremos.

---

3

### **FLOTAS**

Con la llegada del primer B787 en marzo, la empresa nos ha informado que sería necesario diferenciar en la base de MAD por flotas, ya que AESA no permite operar con más de tres habilitaciones. La empresa considera también que sería necesario adoptar o modificar varios artículos y anexos del III convenio colectivo, tales como: vacaciones, anexo III, habilitaciones y flotas.

Con el fin de que podamos estudiar la propuesta y, en su caso, presentar otra alternativa, la empresa se ha comprometido a enviárnosla el jueves 19 de noviembre para nuestro estudio y valoración. La siguiente reunión para tratar este tema ha quedado fijada para el próximo 23 de noviembre.

Os seguiremos manteniendo puntualmente informados.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Recibid un cordial saludo.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa.